

¡Adiós, remesas de ultratumba! Renapo y Bienestar no permitirán cobro de pensiones de personas difuntas

El Ciudadano · 6 de mayo de 2025

El registro del acta de defunción extinguirá la vigencia en el padrón correspondiente, cortando el acceso a los recursos federales



La **Secretaría de Bienestar** y el **Registro Nacional de Población** (Renapo) ya se coordinan para evitar que familiares de personas beneficiadas con pensiones del Bienestar reciban dinero una vez que fallezcan.

TAMBIÉN LEE: Entregarán 20 mil 815 tarjetas bancarias de Bienestar en Puebla; abren módulos para entrega de apoyos

Así lo dio a conocer el delegado de Bienestar en Puebla, **Rodrigo Abdala Dartigues**, quien indicó que las personas con acta de defunción ya no están vigentes en el padrón de este programa.

Expuso que con esto **se evita que personas que no cumplan con los requisitos** de este programa **se beneficien cada dos meses con los recursos** que se le destinan desde la federación.

«Ya existe un cruce regular entre el Renapo y la propia Secretaría (de Bienestar) para que las personas que presentan acta de defunción ya no estén vigentes en el padrón».

Es importante mencionar que las pensiones del Bienestar contemplan un pago único a familiares de beneficiarios tras la muerte de estos.

En redes sociales suplantan identidad de dependencias federales para exigir dinero

En otro tema, Abdala Dartigues señaló que en redes sociales han sido detectadas cuentas que suplantan la identidad de dependencias y funcionarios del gobierno federal para aprovecharse de beneficiarios de programas gubernamentales.

Dijo que estas **cuentas falsas solicitan información personal y dinero** a cambio de acceder a apoyos.

Puntualizó que **estos fraudes** se pueden identificar porque **van en contra de las políticas de Bienestar de la Cuarta Transformación**, las cuales **cuidan la gratuidad de los programas** del gobierno federal.

Apuntó que **hasta el momento existen por lo menos tres denuncias** en contra de las personas detrás de estas cuentas.

FOTOGRAFÍA DE PORTADA: AGENCIA ENFOQUE

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

→  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano